



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2012 – 199 – 2.

2012-016  
Cily:  
Para distribuir.  
Frecis.  
Cui's 06/12/12

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Resolución Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía N° 02-2012, que dispuso instruir una investigación en contra del alumno Sr. Juan Andrés Nancul Alvarado, estudiante de la Carrera de Geografía y en contra de cualquier otro estudiante que apareciera comprometido en los hechos relacionados con los efectos producidos en estudiantes de la citada facultad, con ocasión del lanzamiento de polvo químico en un sector externo del edificio de la facultad.
- 2.- Que, mediante Informe Reservado N° 17-2012, de 16 de noviembre de 2012, la Fiscal designada para instruir la investigación, abogado Paula Morales Rojas, sobre la base del mérito de la misma, concluye que en los hechos denunciados e investigados, no existen antecedentes que permitan formular acusaciones en contra de alumnos, proponiendo el sobreseimiento de la investigación.
- 3.- Que, por Nota C/168-2012 del Contralor Universitario se envían a esta Rectoría los antecedentes de la investigación para conocimiento y resolución.
- 4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162, que aprueba el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase la investigación instruida por la abogada señorita Paula Morales Rojas en virtud de lo establecido en la Resolución a Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía N° 02-2012.
- 2.- En consideración a lo expresado por la Fiscal en su Informe Reservado N° 17-2012, sobreséese la señalada investigación.
- 3.- Notifíquese por el Vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, la presente resolución al señor Juan Andrés Nancul Alvarado, alumno de la carrera de Geografía, para lo cual deberá entregarle copia de la misma, certificando su recepción, con indicación de día y hora, de lo cual se dejará constancia en el expediente de la investigación.
- 4.- Envíese copia de la presente resolución a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, Concepción.
- 5.- Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Jefe de la Carrera de Geografía; a los Directores de la Dirección de Docencia y de la Dirección de Servicios Estudiantiles y al Contralor. Regístrese y archívese.

CONCEPCION, diciembre 4 de 2012.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.



CONCEPCION, 4 de diciembre de 2012.  
C/177-2012.

Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE.**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, borrador de *Resolución U. de C. N° 2012-199-2*, que pone término a la Investigación instruida en virtud de la Resolución Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía N° 02-2012.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI  
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.  
MSMC/mech.